

ACUERDO DE ACREDITACION N° 38

Carrera de Enfermería, Universidad Pedro de Valdivia, modalidad presencial, Casa Central (Santiago-Providencia)-Diurno, Casa Central (Santiago-providencia)-vespertino –, La Serena-Diurno- La Serena-Vespertino- Concepción-Diurno- Antofagasta-Diurno- Antofagasta-Vespertino-Chillan –Diurno. En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, **con fecha 10 de noviembre 2015**, se acordó lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para la Carrera de Enfermería, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Enfermería** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera de Enfermería, Universidad Pedro de Valdivia, por encargo de Akredita QA; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **10 de Noviembre 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

Teniendo Presente:

Que la **Carrera de Enfermería, Universidad Pedro de Valdivia**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.

Que dicho proceso cuenta con normas específicas para la acreditación de Carreras Profesionales, autorizadas por la CNA.

Que con fecha **01 de Septiembre de 2015**, el Sr. Aldo Biagini, representante legal de la **Universidad Pedro de Valdivia**, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.

Que en las fechas del **09 al 11 de junio de 2015.**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia Akredita QA y la Carrera, del cual se emitió un informe de pares evaluadores con fecha 9 de Julio del 2015, y la unidad respondió al informe con fecha 30 de Julio del mismo año.

Que con fecha **16 de Octubre de 2015**, la Carrera de Enfermería, Universidad Pedro de Valdivia, entregó a la Agencia ADC Acreditadora, la información del proceso, Informe de Autoevaluación, anexos, formularios, y observaciones al informe de pares.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados**Fortalezas**

1. La carrera cuenta con un perfil de egreso actualizado y que responde a las necesidades país.
2. El Perfil de Egreso es claro y coherente con el plan de estudio y con los lineamientos institucionales. Asimismo, cuenta con un mecanismo para su evaluación.
3. El plan de estudio integra adecuadamente los conocimientos teóricos y prácticos, siendo valorados por todos los actores.
4. La Unidad cuenta con mecanismos de admisión clara y definida que son valorados por los diferentes estamentos.
5. La Carrera cuenta con metodologías y sistemas de evaluación que facilita el aprendizaje de los estudiantes y el avance curricular.

Debilidades

1. Se ha declarado la investigación como relevante dentro del Perfil pero no son consecuentes con su desarrollo.
2. Para el análisis de las tasas de retención se hace difícil ejecutarlo porque no investigan los “abandono sin causa específica”. Esto impide establecer un Plan de Mejoras apropiado para incrementar las tasas de retención.
3. Incipiente seguimiento de los Egresados.
4. Estudiantes declaran no conocer procesos de titulación.
5. Percepción de los estudiantes, sobre los beneficios a los cuales pueden acceder, es baja.
6. Tienen 3 ramos de investigación y además declaran desarrollar un profesional que pueda hacer investigación en su área. Sin embargo, no dispone de Hemeroteca ni suscripciones a bases referenciales. Tampoco tienen docentes que hagan investigación.
7. Insuficientes convenios con entidades de salud de nivel secundario para abordar problemáticas de Pediatría y Salud mental.
8. La Vinculación con el Medio es incipiente, no existe una política tendiente a desarrollar este punto.
9. Falta declarar y potenciar el trabajo autónomo de los estudiantes.

10. No cuentan con mecanismos de nivelación de competencias ni de seguimiento del proceso formativo en forma sistemática.
11. Si bien la Carrera cuenta con la identificación de la distribución de horas en teórico-práctico, la Carrera debe avanzar en el cálculo del trabajo autónomo de los estudiantes con el fin de dimensionar las horas totales que requiere una asignatura para ser cursada de forma efectiva.
12. Si bien los docentes construyen material de apoyo para sus estudiantes de acuerdo a las directrices definidas por la Facultad, no se ha definido un lineamiento formal para la entrega de este material por parte de la Carrera.

2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

1. La Facultad y la Carrera poseen un adecuado sistema de gobierno que asegura el correcto funcionamiento académico y administrativo de la Carrera.
2. La Facultad y la Carrera cuenta con instancias colegiadas en todos sus niveles jerárquicos, lo que permite mayor participación y fortalecimiento de la comunicación en todos sus estamentos.
3. La Carrera cuenta con autoridades que son conocidas por los estudiantes y cuenta con una política de puerta abierta.
4. La Carrera cuenta con mecanismos que le permiten evaluar el cumplimiento de sus objetivos.
5. La Facultad y la Carrera cuentan con la asignación de recursos básicos, necesarios para su funcionamiento y proyección. Asimismo es capaz de autofinanciar su operación según sus proyecciones.
6. Se presenta una valoración de la calidad, idoneidad y experiencia del cuerpo académico de la Carrera, por parte de los alumnos de la unidad y que se condice con los indicadores institucionales.
7. Los docentes de la Carrera tienen una relación contractual clara con la Universidad, donde se reconoce la calidad de funcionario, académico (jerarquización docente).
8. La Carrera cuenta con mecanismos formales y sistemáticos para la evaluación del desempeño académico del cuerpo docente.

Debilidades

1. Deben renovar el equipamiento de simulación. Entre ellos los Fantomas, como indicaron los estudiantes.
2. La infraestructura de las sedes no es igual entre ellas. No se ajusta a un estándar.
3. No cumplen con el estándar del Ministerio de Salud, en relación al número de estudiantes por docente en campo clínico (máximo 6) pag.37 y 38 IA Declaran de 4 a 10 alumnos.
4. No disponen en la Unidad, de una política de perfeccionamiento docente.
5. Si bien las autoridades de la Facultad y de la Carrera son conocidas y son idóneas en el cargo, se desconoce su experiencia y mérito académico y profesional, sobre todo entre los docentes.
6. Los académicos consideran que las instancias de participación y comunicación para la toma de decisiones en temas relevantes para la carrera, es percibida por éstos como insuficiente.
7. Si bien la Carrera y la Institución han desarrollado actividades de capacitación y perfeccionamiento docentes, estos no han sido sistemáticos a través del tiempo.
8. Ausencia de mecanismos y procedimiento para la aplicación de la política de investigación.
9. Si bien la Carrera cuenta con Campos Clínicos idóneos para la formación académica, se debe seguir avanzando en el mejoramiento del equipamiento de las instalaciones que les son propias a UPV.
10. Si bien la Carrera cuenta con sistemas de apoyo financiero para sus estudiantes estos no han sido comunicados de manera eficiente a la comunidad.
11. Si bien la Institución cuenta con políticas y mecanismos para el abastecimiento de los recursos educacionales, la centralización de los mismos, afecta a la eficacia en la adquisición y por sobre todo en regiones, dado que los tiempos en que se ejecutan los procesos son extensos.

3.- Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Carrera cuenta con una misión, visión y propósitos claros y conocidos. Asimismo, están en armonía con el perfil de egreso de la Carrera y valorados por los egresados y empleadores.
2. La Carrera cuenta con mecanismos de revisión periódica del cumplimiento de su misión, visión y propósitos.
3. El Plan de Estudios es consistente con el perfil de egreso de la Carrera. A su vez, permite identificar los atributos para la obtención del grado de licenciado en Enfermería.

Debilidades

1. Insuficiente participación de los académicos en las instancias de comunicación y participación en la toma de decisiones.
2. La carrera no cuenta con mecanismos formales de seguimiento de sus propósitos, esta acción se realiza de manera informal, sin la sistematización documentaria apropiada para estos fines.
3. El abastecimiento de los recursos educacionales, la centralización de los mismos, afecta a la eficacia en la adquisición y por sobre todo en regiones, dado que los tiempos en que se ejecutan los procesos son extensos.
4. No existe un sistema único que proporcione información oportuna para la toma de decisiones, que apoye a la unidad.

Acuerdo:

El Consejo de Acreditación del **Área de Salud** de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Enfermería, Universidad Pedro de Valdivia**, modalidad presencial, Casa Central (santiago-providencia)-Diurno, Casa Central (santiago-providencia)-vespertino –, La Serena-Diurno- La Serena-Vespertino- Concepción-Diurno- Antofagasta-Diurno- Antofagasta-Vespertino- Chillan – Diurno.; **por el plazo de dos (2) años, que culminan el 10 de noviembre 2017.**

Que, en el plazo señalado, la Carrera de Enfermería, Universidad Pedro de Valdivia, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Fernando Pimentel Muller
Vicepresidente de Consejo Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC